



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	250
Particulares, anual pesetas . . .	300
Número suelto corriente, 3'00	
Id. id. atrasado, 5'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5'00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIII

Miércoles 3 de enero de 1968

Núm. 2

G O B I E R N O C I V I L

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 1

Con esta fecha concedo autorización a don Fernando Ferrao Sánchez, vecino de Aguilar de Campoo, para que una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en el coto de caza, sito en los montes de U. P., números 30, 30-A, 30-C, 30-D y 31, denominados "La Costana y otros", pertenecientes al Ayuntamiento de Becerril del Carpio, de esta provincia, y como arrendatario del mismo, con el fin de exterminar las alimañas que causan daño en las especies de caza menor; previa la adopción de las medidas de precaución que las leyes determinan y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43, de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 29 de diciembre de 1967.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

1

CIRCULAR NÚM. 2

Con esta fecha concedo autorización, a don Arturo Díez Gama, vecino de Aguilar de Campoo, para que una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina, en el coto de caza de Quintanilla de Corvio, monte número 48, "Los Vallejos", perteneciente al Ayuntamiento de Corvio, de esta provincia, y como arrendatario del mismo, con el fin de exterminar las alimañas que causan daño en

las especies de caza menor; previa la adopción de las medidas de precaución que las leyes determinan y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43, de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 29 de diciembre de 1967.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

2

CIRCULAR NÚM. 3

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina Clásica, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Aguilar de Campoo, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, cap. XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de don Valentín García Macho, señalándose como zona infecta las cochiqueras del citado señor, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la que señale la Jefatura de Ganadería.

Las medidas adoptadas son las que determina el capítulo XLII, artículos 328, 329 y 330, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 30 de diciembre de 1967.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

4

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria especialmente convocada al efecto, celebrada el día 29 de los corrientes, acordó introducir diversas modificaciones al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1968, aprobado en sesión también extraordinaria de 4 del actual, con el fin de adaptarlo a las Instrucciones complementarias que, para su formación, ha dictado el Ministerio de la Gobernación, con fecha 11 del presente mes, manteniendo su cuantía total de 71.640.000,00 pesetas.

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, según preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que las personas a que se refiere el artículo 683 de la citada Ley puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por las causas que determina el número 1 del artículo 684 de la misma Ley.

A los efectos previstos en el párrafo precedente, el expediente puede ser examinado en la Intervención de Fondos (planta baja del Palacio Provincial), durante las horas de oficina.

Palencia 30 de diciembre de 1967. — El Presidente, Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.

12

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.

(Continuación)

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
4651	Gaudencio Marcos Ayuela	Villales de Valdavia	Galgo
4652	Julio Arroyo García	Palencia	Escopeta
4653	Victoriano Aguado Ovejero	Idem	"
4654	Luis Angel García Martínez	Idem	"
4655	Lucio Payo Trigueros	Cervera de Pisuerga	"
4656	Pedro Revilla Rodero	Porquera de S.	"
4657	Carlos Castiello Martín	Ampudia	"
4658	José Ricardo Rey Soto	Palencia	"
4659	Tomás Salvador Macho Lara	San Llorente V.	"
4660	Manuel Alonso Martín	Olmos de Pisuerga	"
4661	Vidal Pérez González	San Llorente V.	"
4662	Domiciano Martín Guerra	Cevico Navero	"
4663	Eutiquio Pinedo Curiel	Idem	"
4664	Teófilo Alonso de la Vega	Palencia	"
4665	Argalmiro Terceno Martín	Santa Cecilia A.	"
4666	Félix Ruiz Merino	Dueñas	"
4667	Matías Bueno Gómez	Ampudia	"
4668	Lope Enrique Martín	Torremormojón	"
4669	Manuel Velasco Lora	Ampudia	"
4670	José Luis Velasco Lora	Idem	"
4671	Eloy García Antollín	Calzadilla de la Cueva	Galgo
4672	Esteban Martín Torres	Mazanegos	"
4673	Francisco Pérez Nicolás	Autillo de Campos	"
4674	Donato Regaliza Fraile	Villalumbroso	"
4675	José González Ruiz	Villada	"
4676	Eugenio Gutiérrez Delgado	Población de Arroyo	"
4677	Manuel González Plaza	Frómista	"
4678	Pablo Merino García	Torre de los Molinos	"
4679	German Santos Iglesias	Villémar	"
4680	Mauro Carriño Correas	Guaza	"
4681	Nicomedes Frechoso Llorente	Mazuecos de V.	"
4682	Pablo Zapatero Antollín	Cardenosa de V.	"
4683	Manuel Mesones García	Barruelo de S.	"
4684	Emilio Tijero Pérez	Castrejón de la Peña	"
4685	Bemito Usano Martínez	Capillas de C.	"
4686	José María García López	Idem	"
4687	José María García Alonso	Palencia	"
4688	Leopoldo de Castro Vázquez	Idem	"
4689	Leopoldo de Castro Vázquez	Idem	"
4690	Delfín Díez Alballo	Capillas de C.	"

VECINDAD

NOMBRES Y APELLIDOS

Núm. de la licencia

Clase de licencia

4744	Manuel Gómez Alonso	Piedrasluengas	Escopeta
4745	Mario Díez Mier	Casavegas	"
4746	Gerardo Pérez Padierna	Villoldo	"
4747	Alejandro Díez Riol	Cervera de Pisuerga	"
4748	Jesús Andrés de Celis	Villavega de Ojeda	"
4749	Lucio Iglesias Moreno	Baltanás	"
4750	José Maté Fombellida	Villaviudas	"
4751	Julian Díez Miguel	Carrion de los Condes	"
4752	Felipe Casas Roscales	Loma de Castrejón	"
4753	Agustín Piñal Fuente	Castrejón de la Peña	"
4754	Valeriano Lerones Rodríguez	Población de Soto	"
4755	Lorenzo Martínez Marcos	Villaturde	"
4756	Antonio Calvo García	Carrion de los Condes	"
4757	Lázaro Muñoz Quintas	Arconada de Campos	"
4758	Fernando Rodríguez Rastrilla	Támara de Campos	"
4759	Nazarario Bahillo Muñoz	Piña de Campos	"
4760	Julio de Aza Ruiz	Frómista	"
4761	Eugenio Andrés López	Palencia	"
4762	Benjamín Fernández Heras	Villasila de Valdavia	"
4763	Daniel Landace Ramírez	Torquemada	"
4764	José Silva Conde	Palencia	"
4765	Verediano Salvador Fuente	Montoto de Ojeda	"
4766	Alberto Pérez Villar	Palencia	"
4767	Nicolás Sánchez Barbero	Idem	"
4768	Emiliano Onfeleta Onfeleta	Melgar de Yuso	Galgo
4769	Bernardo Martínez Heredia	Castromocho	Escopeta
4770	Teófilo Curiel Curiel	Castriello de Onielo	"
4771	Pedro del Pico Cabezuado	Baltanás	"
4772	Primitivo Ríos Pascual	San Andrés de la Regla	"
4773	Honorio San Martín García	Valdeolmillos	"
4774	José Antonio Anija Pérez	Melgar de Yuso	"
4775	Heliodoro Sendino Santos	Villalaco	"
4776	Marcelino Tomé Fernández	Astudillo	"
4777	Melchor de la Loma Martínez	Idem	"
4778	Aquilino Illera Paisán	Idem	"
4779	Nemesio Estébanez García	Quintanilla de la Torre	"
4780	Felipe Arroyo Torres	Aguilar de Campoo	"
4781	Juan Sanz Martín	Alar del Rey	"
4782	Rafael Martínez Simón	Idem	"
4783	Angel Martínez Simón	Idem	"
4784	Hermenegildo Esperasante González	Carrion de los Condes	"
4785	Alfonso Toribio Toribio	Astudillo	"
4786	Efraín Quijano del Río	Ibero de la Vega	"
4787	Sinesio Argüeso Páramo	Palacios del Alcor	"
4788	Abraham Fernández Tejido	Idem	"
4789	Gaspar del Hoyo Pérez	Astudillo	"
4790	Secundino Domingo Domínguez	Idem	"
4791	Eladio Azpeleta Bustillo	Melgar de Yuso	"

4693	Avelino González Gutiérrez	Boada de C.	Leonardo Azpeleta Busbillo	Idem
4694	Leudelino Fernández Cayetano	Dueñas	Feliciano Azpeleta Alonso	Idem
4695	Leandro Plaza Muñoz	Micieces de O.	Ticiano Hijaosa Martín	Olmos de Piñera
4696	Lucio Cuevas Criado	Abia de las Torres	Alfonso Gil Bravo	Idem
4697	Clemente Romo Valiente	Valoria del Alcor	Luis Cuevas Alonso	Boadilla de Rioseco
4698	Guisante Sánchez Calle	Ampudia	Anastasio Sanzo Villaverde	Pozuelos del Rey
4699	Carlos Mínguez Polo	Abia de las Torres	José Sanzo Peso	Idem
4700	Claudio Manso Berezo	Dueñas	Quirino de la Cruz Gil	Antigüedad
4701	Pedro María García Madrigal	Quintana del Puente	Mariano Gil Rodríguez	Idem
4702	Hermínio Sáez García	Castrillo V.	Julio González Zapatero	Idem
4692	Manuel Melgar Santos	Idem	Tomás Arias Villa	Amusco
4703	Dionisio Tejedor Rodríguez	Arenillas de N. P.	Vicente Izquierdo Romo	Meneses de Campos
4704	Eusebio Santos Fontaneda	Monzón de Campos	José Salomón Rojo	Población de Campos
4705	Eloy García Antolín	Villanueva de V.	Angel Doncel Sánchez	Piña de Campos
4706	Miguel Marcos Castro	Fuentes de Nava	Angel Arroyo Rojas	Idem
4707	Juan María Cacharro Martínez	Añoza	Mariano Rubio Sáez	Idem
4708	Luciano Aparicio Aparicio	Idem	Juvenio Castro Higuelmo	Frechilla
4709	José Luis Gallego Salvador	Osorno	Martiniano Fernández Serrano	Villarramiel
4710	Blas Becerril de los Mozos	Palenzuela	Martiniano Fernández Serrano	Idem
4711	Raimundo Valle Tejedor	Villanueva de Abajo	Angel Hervás Pérez	Carrión de los Condes
4712	Félix Ruiz Sedano	Dueñas	Fortunato Hervás Ruiz	San Mamés de Campos
4713	Angel Frías Citores	Idem	Mariano Quijano Sastre	Calzada de los Molinos
4714	Abilio Campillo Revilla	Barriuso de V.	José Bustamante Medina	Carrión de los Condes
4715	Urbano Herrero Díez	Villaelles de Valdavia	Pedro de la Gala Revilla	Revenga de Campos
4716	Benito Herrero del Barrio	Idem	Jesús Aguilar González	Santa Cruz de Boedo
4717	Francisco Delgado de Juan	Carrión de los Condes	Jesús Aguilar González	Idem
4718	Idelfonso Jesús Cayo Marcos	Idem	Francisco Tadeo Martín	Villarramiel
4719	Silvestre Merino Babillo	Torre de los Molinos	José Luis Fernández Serrano	Idem
4720	Ausencio Fernández Quijano	Villamoronta	Juan Rodríguez Herrezuelo	Paredes de Nava
4721	Angel Hervás Pérez	Carrión de los Condes	José Luis Fernández Serrano	Villarramiel
4722	Pedro Aguado Cabrada	Antigüedad	Facundo Emilio Pérez Pérez	Villoldo
4723	José Benito Torres	Palencia	Miguel Frontela Rodríguez	Villeras de Campos
4724	Saturmino Ercilla Pérez	Astudillo	Constantino Pérez Urbaneja	Frómista
4725	Pisciliano Rojo Salomón	Frómista	Manuel González Plaza	Idem
4726	Lorenzo Román Villaván	Requena de Campos	Desiderio Ordejón Moratino	Población de Cerrato
4727	Gonzalo Revilla Burgos	Villovieco de Campos	Santos del Moral Ordejón	Idem
4728	Sabiniano Babillo Carrachón	Idem	Víctor Sendino Mínguez	Itero de la Vega
4729	Luis Escudero Gutiérrez	Dueñas	Avelino Cuevas Alonso	Boadilla de Rioseco
4730	Miguel Caballero González	Idem	Zósimo Garrán Domínguez	San Nicolás del R. Camnio
4731	Indalecio Martínez García	San Juan de Redondo	Justiniano Arroyo Martín	Polvorosa de Valdavia
4732	Mariano Alonso García	Micieces de Ojeda	Mariano García Mínguez	Dueñas
4733	Lucio Cuevas Criado	Valoria del Alcor	Paulino Morate Carballes	Idem
4734	Clemente Romo Valiente	Ampudia	Gregorio Monge Alonso	Idem
4735	David Vicente Baños	Congosto de Valdavia	Félix Villegas Gordón	Idem
4736	Francisco Relea Caminero	Villamoronta	Antonio Rojo Calvo	Idem
4737	Jesús Antolín Calvo	Dueñas	Vicente Montero Alonso	Idem
4738	Emilio Turro Medina	Idem	Román Rodríguez Fuistrosa	Idem
4739	Abundio Marcos Gamazo	Renedo de Valdavia	Reinaldo González Alonso	Venta de Baños
4740	Samuel Castrillo Gutiérrez	Puebla de Valdavia	Pablo Vaquero Cisneros	Torquemada
4741	Octavio Herrero Revilla	Riosuso de Valdavia	Juan Camlos García Monge	Población de Cerrato
4742	Emeterio González Pérez	Buenavista de Valdavia	Martías Alonso Muñoz	Galgo
4743	Froilán Puebla González	Villabastas de Valdavia		(Continuará)

Comisaría de Aguas del Duero**ANUNCIO**

Don Gabriel González y 7 más, vecinos de Cobia (Burgos), solicitan del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 25 l/seg., del agua del río Arlanzón, en término municipal de Cobia (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta dos tomas que consiste en una boquilla y arqueta de hormigón, con rejilla protectora y compuerta de cierre, donde se aloja la tubería de aspiración. Cerca de las tomas se sitúan las casetas, de 2,00 x 2,00 metros, donde se alojará el grupo motobomba. La tubería de impulsión es de fibrocemento y la tubería sin presión de hormigón centrífugo. Se sitúan convenientemente arquetas para el riego por pie de las fincas proyectadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 27 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.
4048

Administración de Justicia**Juzgados de primera instancia e instrucción****PALENCIA**

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en el incidente de pobreza seguido ante este Juzgado, con el número

209 de 1967, a instancia de doña Josefina Villán Fernández, contra don Angel García García, y contra el señor Abogado del Estado, aparecen los particulares que copiados literalmente dicen así:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido, habiendo visto en primera instancia los autos incidentales de pobreza, seguidos ante este Juzgado con el número 209 del año en curso, a instancia de doña Josefina Villán Fernández, mayor de edad, casada, asistenta doméstica, vecina de Palencia, calle General Mola, 144, que ha estado representada por sí misma y dirigida por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, contra su esposo don Angel García García, mayor de edad, y de la misma vecindad, en situación de rebeldía y contra el señor Abogado del Estado, sobre obtención de beneficio legal de pobreza para litigar contra su esposo aludido en medidas provisionales de separación; y

FALLO: Que estimando, como por la presente sentencia lo hago, la demanda de pobreza interpuesta por doña Josefina Villán Fernández, contra su esposo don Angel García García, en rebeldía en las presentes actuaciones, y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro a la actora, legalmente pobre, al efecto de litigar en todos sus trámites, contra su marido don Angel García García, para obtener la separación provisional del mismo, obtención de alimentos, litis expensas y demás medidas autorizadas en los artículos 1.896 y siguientes de nuestra Ley Procesal Civil, sin hacer expresa imposición de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Segoviano Hernández (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Doy fe: El Secretario judicial.—Firmado: Jesús Seoane (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado, y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Angel García García, expido el presente que firmo en Palencia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Jesús Seoane.

4049

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, COLEGIO MISIONERAS SANTO DOMINGO, ha solicitado licencia para instalar un tanque para GAS-PROPANO, en la Prolongación calle Balmés.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 28 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

4047

Ayuntamiento de Palencia**EDICTO**

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha 19 de los corrientes, el proyecto de construcción de aceras y cerca de cerramiento del Parque Infantil de Tráfico del Salón de Isabel II, se hace público para reclamaciones, durante un mes, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando expuesto el expediente en la Sección de Servicios Técnicos Municipales, a tenor del artículo 32 de la Ley del Suelo.

Palencia 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

4046

VILLODRE**EDICTO**

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes y horas también hábiles de oficina, se admitirán proposiciones para optar a la subasta del arriendo de la finca propiedad de este Ayuntamiento, al pago denominado "El Soto", por término de seis años, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario que dará fe del acto, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos de este Ayuntamiento.

Villore 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Germán Manrique

3